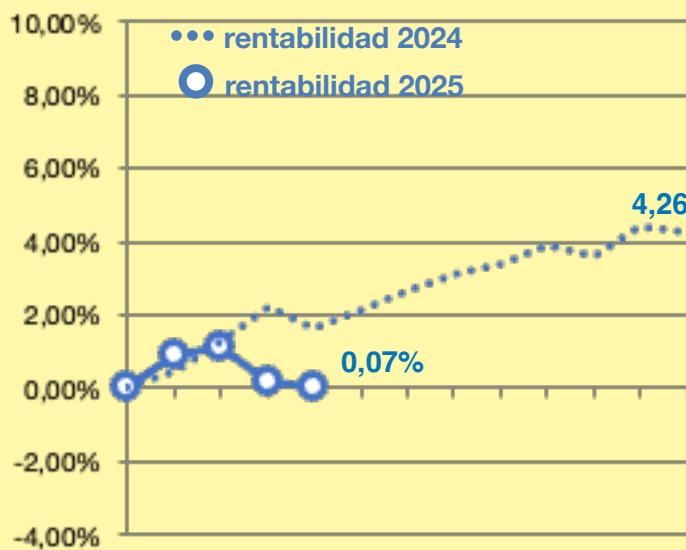




www.pixkanakakaskari.org/lanaur

Referencias de mercado	Resultado acumulado 2025
Eurostoxx50: 5,9%	
Ibex35: 14,6%	
Bono 10A: 3,11%	
IPC: 0,7% (Marzo)	
0,07%	
Distribución de la cartera	
Renta Fija	73,7%
Renta Variable	20,8%
G. Alternativa	5,5%



pk Abril 2025

Frenando la caída

Las fuertes caídas de los mercados han tocado suelo a finales de la segunda semana de abril después de que algunos índices, como el S&P500, perdieran un 20% en poco más de mes y medio. Desde entonces se ha producido un cierto rebote, con resultados empresariales positivos, que ha estabilizado nuestro liquidativo. Seguiremos atentos, creemos que no será el último susto del año.



Modificaciones fiscales para 2026

Se han aprobado las reformas fiscales de los territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, con modificaciones importantes en el tratamiento de la previsión social.

PRESTACIONES Y RESCATES: entran en vigor el 1/1/2026.

En forma de capital: se modifica el porcentaje de integración en la base general de la parte correspondiente a las **aportaciones** (pasa del 60% al 70%) y los **rendimientos** tributan como rendimientos de capital, sin reducción. **Para las aportaciones y contribuciones realizadas antes del 31/12/2025 se podrá optar por la tributación anterior.**

En forma de renta: los rendimientos quedarán **exentos** siempre que sea vitalicia o, en caso de ser temporal, tenga una duración mínima de 15 años y una cuantía constante (podrán alterarse por motivos técnicos o financieros).

En Gipuzkoa y Araba la prestación máxima exenta será del 40%.

Lagunas de información: en caso de que la entidad no pueda determinar cuál es la cuantía correspondiente a la rentabilidad, se determinará que se corresponde con el 1% de la prestación por cada año de antigüedad con el límite del 35%. Si no se informa de la antigüedad, se supondrá que la rentabilidad es el 25% de la prestación.

APORTACIONES: Límite de 8000€ para las contribuciones empresariales + aportaciones del socio a planes de previsión de empleo. Límite de 5000€ para las aportaciones a planes individuales. El límite conjunto pasa a ser de 10000€ a partir del 1/1/2026.



¿Aún no eres de PK? Puedes apuntarte [aquí](http://www.pixkanakakaskari.org/lanaur).

info+

www.pixkanakakaskari.org/lanaur
pk@kutxabank.es / 943001787